

## **INFORME DE COMISARIO**

**A LOS ACCIONISTAS DE:**

**MAFERLAN ACEITES Y LUBRICANTES S.A.**

En cumplimiento a los dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías y atendiendo a la Resolución No. 92-1-4-3-0014 de la Superintendencia de Compañías, me place informarles que he examinado los estados financieros al 31 de diciembre del 2011.

Mi revisión incluye, en base a prueba selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros, incluye también la evaluación de principios de contabilidad utilizados, el cumplimientos de las disposiciones tributarias, societarias, laborales y demás aspectos legales, así como de las políticas y procedimientos implementados por la Gerencia.

### **Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los Estados financieros**

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera es responsabilidad de la administración de la compañía, así como el diseño, la implementación y el mantenimiento de los controles internos relevantes que garanticen la razonabilidad de las cifras presentadas en los estados financieros.

### **Cumplimientos de Resoluciones**

Cumpliendo con la obligación determinada en el Art. 279 de la Ley de Compañías y de acuerdo con lo requerido por la normativa legal vigente, me permito informar que:



- La administración ha cumplido con las resoluciones y disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias emanadas por la Junta General de Accionistas.
- Los libros sociales de la Compañía han sido adecuadamente manejados y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
- De conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la compañía al 31 de diciembre del 2011.
- La administración ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Código de Trabajo, Ley de Seguridad Social, Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento, Código de la Producción y demás disposiciones legales.

#### **Procedimiento de Control Interno**

Considero que los controles internos implementados, como parte del examen efectuado y tal como lo requieren las normas de auditoría generalmente aceptadas, son adecuados y no contienen debilidad sustancial, lo cual se refleja en un adecuado manejo financiero y administrativo.

#### **Registros contables y legales**

MAFERLAN ACEITES Y LUBRICANTES S.A., es una sociedad anónima constituida en el Ecuador, inició sus actividades en abril del 2011 con el objetivo principal de prestar servicios de telefonía fija y móvil a nivel nacional.

En base al procedimiento de revisión aplicado, considero que la documentación contable, financiera y legal de la compañía, cumple con los requisitos que determinan la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas y la normativa contable, entre otros, en cuanto a su conservación y registro.

#### **Responsabilidad y Opinión del Comisario**

29 MAY 2012

Mi responsabilidad como comisario es expresar una opinión sobre los estados financieros al 31 de diciembre y sobre el cumplimiento de las normas tributarias, societarias, laborales, y demás disposiciones legales, así como las disposiciones de la Junta General de Accionistas.

En mi opinión los informes entregados por la administración presentan razonablemente la situación económica y financiera de la compañía y un correcto desempeño de las operaciones por parte de la Administración.

Leda. Mirian Reyes Santana

Reg. 17-1387

